

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. OPDSSJ-MATERIAL DE CURACIÓN HISA-103/2019, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 43068001-022-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN ADELANTE “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “HISA FARMACEUTICA S.A. DE C. V.”, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL, EL C. KOOR KIR GARZA REYES, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.1.- Con fecha 26 de agosto del año 2019, “**LAS PARTES**” celebraron el Contrato de Prestación del servicio integral de administración, suministro y distribución de materiales de curación, derivado de la Licitación Pública Nacional No. LPN 43068001-022-2019, en lo sucesivo “**EL CONTRATO**”, por un monto de \$669,851,545.35 (Seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos 35/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ejercer como mínimo la cantidad de \$267,940,618.14 (Doscientos sesenta y siete millones novecientos cuarenta mil seiscientos dieciocho pesos 14/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado considerando la suficiencia presupuestal de “**EL ORGANISMO**” para el ejercicio fiscal 2019, con una vigencia del 26 de agosto del año 2019 al 26 de agosto del año 2020, acordando las partes que el monto contractual estaría supeditado en todo momento a la suficiencia presupuestal de “**EL ORGANISMO**”.

I.2.- La necesidad de continuar con la prestación del servicio contratado superan el plazo pactado en “**EL CONTRATO**”, por lo que de conformidad con los artículos 80 y 81, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Coordinador de Adquisiciones, Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya, emitió mediante el oficio OPDSSJ.DGA.DRM.CA.559-B/2020, la autorización para ampliar la vigencia de “**EL CONTRATO**”, derivado de la solicitud de la Dirección Médica de “**EL ORGANISMO**”, en su calidad de área requirente mediante el oficio No. OPDSSJ.DM/615-B/2020. Con fundamento en lo antes expuesto, las partes convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio, sujetándose a las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con fundamento en el artículo 80, punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por virtud del presente convenio, es voluntad de **"LAS PARTES"**, modificar la cláusula **OCTAVA** relativas a la vigencia, para quedar de la siguiente manera:

OCTAVA.- VIGENCIA.- *La vigencia del presente contrato será a partir del día 26 (veintiséis) de agosto del año 2019 y concluirá el día 31 (treinta y uno) de octubre del año 2020.*

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga a ampliar la vigencia de la garantía estipulada en la cláusula novena de **"EL CONTRATO"**, esto a fin de cubrir el incremento respectivo, de la vigencia, lo anterior con fundamento en el artículo 80, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA.- A excepción de lo estipulado en el presente instrumento, el contenido de **"EL CONTRATO"** sigue vigente en los mismos términos y condiciones en que se celebró.

CUARTA.- Cualquier controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación y cumplimiento, será resuelta conforme a lo establecido en **"EL CONTRATO"**.

Leído que fue el presente convenio y enterados **"EL PRESTADOR"** y **"EL ORGANISMO"** de su contenido y alcance legal, se firma en cuatro tantos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 20 de agosto de 2020 dos mil veinte.

POR "EL ORGANISMO"

DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE
LIRA.
DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO.

POR "LA PRESTADORA"

N1-TESTADO 6

C. KOOR KIR GARZA REYES.
APODERADO GENERAL DE LA
EMPRESA "HISA FARMACEUTICA
S.A. DE C. V."



TESTIGOS:

LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA.
DIRECTORA JURIDICA.

LIC. GABRIELA SERRATOS
FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. OPDSSJ-MATERIAL DE CURACIÓN HISA-103/2019, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 43068001-022-2019, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA "HISA FARMACEUTICA S.A. DE C. V.", SUSCRITO CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2020.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"